

Escrivá pone en el foco a 400.000 autónomos que no cotizan ahora

LA REFORMA DE LAS PENSIONES/ El ministro presenta las nuevas cuotas al Pacto de Toledo. Los autónomos se deducirán en el IRPF el 10% de las contribuciones empresariales a los planes de pensiones.

M. Valverde. Madrid
El cruce de datos entre Hacienda y la Seguridad Social para negociar la reforma de las cotizaciones sociales con las organizaciones de autónomos, ha deparado algunas sorpresas. Sorpresas para el Gobierno, para los partidos políticos y para las propias organizaciones. Resulta que 400.000 personas de este colectivo están dadas de alta en su régimen especial de la Seguridad Social -RETA-, pero no cotizan ni registran actividad económica alguna. Y 200.000 de ellos no hacen la declaración de la renta.

Así lo explicó ayer José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social en el Congreso de los Diputados. El ministro presentó una trascendental reforma para este colectivo, que tendrá cotizar en función de los ingresos reales con un periodo transitorio de 3 años.

En este contexto, el ministro anunció que estos 400.000 autónomos tendrán que cotizar, al menos, en torno a 290 euros al mes, como si percibiesen unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional (SMI). Para este colectivo son 1.166 euros mensuales, porque equivale a 14.000 euros anuales,

divididos entre 12 meses. Por lo general, los autónomos no suelen tener pagas extraordinarias. Sin embargo, el Gobierno fija la cuantía anual en 14.000 euros, para mejorar su situación. Hoy en día, la base mínima de cotización es de 960,60 euros al mes y, con la reforma, la cuota bajará a una horquilla entre 270 y 278 euros. El ministro atribuyó la situación de los 400.000 autónomos que no cotizan a la Seguridad Social y no tienen ingresos, a que dicen que no desarrollan ninguna actividad "viven de los ahorros y de su patrimonio". Escrivá expresó su preocupación por este problema. El portavoz del PNV, Iñigo Barandiarán, pidió al Gobierno que actúe con contundencia con estas personas, que no contribuyen de ninguna manera a la Seguridad Social.

Eduardo Abad, presidente de UPTA, que ha participado en la negociación con el Gobierno, matiza al ministro: "Muchas de esas 400.000 personas sí cotizan a la Seguridad Social, pero no tienen actividad económica. Probablemente, porque mantienen la cotización para ganar la pensión, pero cerraron el negocio hace tiempo. Hay muchas personas en esa situa-



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ayer, en el Congreso de los Diputados.

ción". Para explicar los 200.000 autónomos que no hacen la declaración de la renta, Abad sostiene que son los socios de sociedades o cooperativas que tienen una nómina inferior a 20.000 euros anuales, por lo que no tienen obligación de hacer la declaración de la renta. Por todas

estas razones, el real decreto ley, que aprobará el Consejo de Ministros el próximo martes, obliga a hacer la declaración de la renta a todos los autónomos. Incluso, a todas aquellas personas que, en algún momento del año, hubieran ejercido de autónomo, aunque posteriormente se

diesen de baja. En todo caso, Abad defiende "que para nosotros, los autónomos, mucho mejor cuánto más se clarifique quién tiene esa condición y quién no; mejor cuánto más gente haya aportando al régimen especial de la Seguridad Social". Máxime cuando cerca del 75% de los autónomos, o 2,5 millones, ingresan hasta 1.700 euros al mes. Y, con la reforma de la cotización, sus cuotas no superarán los 300 euros al mes.

En la escala más baja de ingresos, hasta 670 euros netos al mes hay un millón de autónomos que, a lo largo de los tres próximos años, pagarán una cuota de entre 230 y 200 euros al mes, con una rebaja respecto de hasta el 32% de la cuota de 294 euros, que es la correspondiente a la base mínima, que es de 960 euros mensuales. La reforma de la cotización también regula que el autónomo podrá deducirse del IRPF hasta el 10% de la aportación empresarial que haga en los planes de pensiones de sus trabajadores. Otro cambio importante es que la Seguridad Social tendrá un plazo de cuatro meses, hasta el 30 de abril, para, en su caso, devolver al autónomo el exceso de cotización que hubiese hecho el año anterior.

El campo se abstiene en el respaldo de CEOE al pacto de los autónomos

CEOE y Cepyme "ratificaron" ayer el acuerdo que cerraron el miércoles el Gobierno y las organizaciones de autónomos sobre el nuevo modelo de cotización a la Seguridad Social de este colectivo. El respaldo de las organizaciones empresariales se debe a que ATA forma parte ellas. De hecho es la organización más representativa de los autónomos, y está presidida por Lorenzo Amor, que es uno de los vicepresidentes de la CEOE. No obstante, el comunicado que la patronal difundido ayer no dice esta vez que los empresarios tomaron el acuerdo "por unanimidad", como suele ser habitual, para demostrar la firmeza de todas las organizaciones. Se abstuvo la patronal del campo, Asaja, que preside Pedro Barato, que es uno de los miembros más veteranos de la CEOE, que dirige Antonio Garamendi. La abstención de Pedro Barato se debe a que considera que el acuerdo de los autónomos con el Gobierno va a aumentar la burocracia para las pequeñas y medianas explotaciones agrarias.